



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS**



Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2015-MPAA-A.

Yurimaguas,

03 FEB. 2015

VISTO:

El Expediente N° 00292, de fecha 12 de Enero del 2,015, presentado por la Señora: Salome PISCO VDA.DE YSHUIZA, Identificado con DNI. N° 05594986, propietaria de un Predio Urbano, Lote N° 14, Manzana "63", Asentamiento Humano: "La Loma, Las Flores, La Carretera", III-IV-ETAPA, ubicado en Av.Circunvalación, de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 73° Inciso A), Numeral 1.1, 1.2, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Constituye función y competencia específica de las Municipalidades, Planificar integralmente el desarrollo Local y el Ordenamiento Territorial, en el Nivel Provincial, a que se refiere en el Art. 79 de la mencionada ley;

Así mismo, de conformidad al Art. 60 del reglamento de Inscripciones del Registro de Predios establece que es requisito previo a la presentación del Expediente Técnico de Sub-División de todo predio urbano ante la Oficina de Registro Públicos-SUNARP, la presentación de la Resolución Municipal de Aprobación en concordancia con los planes de desarrollo y planos catastrales de su respectiva jurisdicción.

Que, la Señora: Salome PISCO VDA.DE YSHUIZA, es propietaria del Predio Urbano, Lote N° 14, Manzana "63", Asentamiento Humano: "La Loma, Las Flores, La Carretera", III-IV-ETAPA, ubicado en Av.Circunvalación, Inscrito en la Partida N° 49002054, de la Oficina de Registros Públicos-SUNARP, de esta ciudad, donde aparece registrado con un Área Superficial de: 207.40 m2, con los siguientes linderos y medidas perimétricas:

LOTE N° 14 (Señora: Salome PISCO VDA.DE YSHUIZA):

- POR EL FRENTE, con Av. Circunvalación, con 05.26 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO, colinda con Lote N° 13, con 37.74 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO, con una línea quebrada de dos (02) tramos:
 - 1er.tramo : colinda con Lote N° 15, con 35.74 ml.
 - 2do.tramo : colinda con Lote AR5, con 02.30 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, colinda con Lote AR5, con 05.70 ml.

AREA : 207.40 m2.
PERIMETRO : 86.74 ml.

Que, del Informe Técnico N° 0017-2015-GDUyS-MPAA, de fecha 27 de Enero del 2015, evacuado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Saneamiento de esta Municipalidad, se establece que el Predio Urbano, Lote N° 14, Manzana "63", Asentamiento Humano: "La Loma, Las Flores, La Carretera", III-IV-ETAPA, ubicado en Av.Circunvalación, se ha Sub-Dividido conformándose en dos (02) Lotes: Lote N° 14, Lote N° 14A-COMERCIAL.

Que, dada la necesidad de hacer la Sub-División del Predio Urbano, Lote N° 14, Manzana "63", Asentamiento Humano: "La Loma, Las Flores, La Carretera", III-IV-ETAPA, ubicado en Av.Circunvalación, se ha Sub-Dividido conformándose en dos (02) Lotes: Lote N° 14, Lote N° 14A-COMERCIAL, a fin de otorgar la conformidad a la interesada, mediante una Resolución de Alcaldía, con las medidas reales que viene ocupando.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS**



Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación

Sigue....
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° **098**-2015-MPAA-A.
Yurimaguas,

03 FEB 2015

Con la opinión favorable de la División de Planificación Urbano y Catastro, Gerencia de Desarrollo Urbano y Saneamiento, Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, y estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Ley N° 21808 y Ley N° 24513.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, la Sub-División del Predio Urbano, Lote N° 14, Manzana "63", Asentamiento Humano: "La Loma, Las Flores, La Carretera", III-IV-ETAPA, ubicado en Av. Circunvalación, se ha Sub-Divido conformándose en dos (02) Lotes: Lote N° 14, Lote N° 14A-COMERCIAL, los mismos que deberán quedar conformados de la siguiente manera:

LOTE N° 14 (REMANENTE):

- POR EL FRENTE, con Av. Circunvalación, con 01.00 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO, con una línea quebrada de tres (03) tramos:
 - 1er.tramo : colinda con Lote N° 14A-Comercial, con 10.00 ml.
 - 2do.tramo : colinda con Lote N° 14A, Comercial, con 04.26 ml.
 - 3er.tramo : colinda con Lote N° 13, con 27.74 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO, con una línea quebrada de dos (02) tramos:
 - 1er.tramo : colinda con Lote N° 15, con 35.74 ml.
 - 2do.tramo : colinda con Lote AR5, con 02.30 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, colinda con Lote AR5, con 05.70 ml.

AREA : 164.90 m2.
PERIMETRO : 86.74 ml.

LOTE N° 14A-COMERCIAL (INDEPENDIZADO):

- POR EL FRENTE, con Av. Circunvalación, con 04.26 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO, colinda con Lote N° 13, con 10.00 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO, colinda con Lote 14, área remanente, con 10.00 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, colinda con Lote 14, área remanente, con 04.26 ml.

AREA : 42.50 m2.
PERIMETRO : 28.52 ml.

Artículo Segundo.- REMÍTASE, copia de la presente Resolución a la Oficina de los Registros Públicos-SUNARP Yurimaguas, a fin de que por su mérito se SUB-DIVIDA el Predio Urbano, Lote N° 14, Manzana "63", Asentamiento Humano: "La Loma, Las Flores, La Carretera", III-IV-ETAPA, ubicado en Av. Circunvalación, se ha Sub-Divido conformándose en dos (02) Lotes: Lote N° 14, Lote N° 14A-COMERCIAL, a favor de la propietaria solicitante, Señora: Salome PISCO VDA. DE YSHUIZA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

ETH/A.
- Arch.

